



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ



Palacio de Justicia – Piso 2 Oficina 203
Av. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto



jcivmf13@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del Juzgado:



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-florencia>

Florencia Caquetá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.
Demandante (s):	PABLO ANDRES URIBE BOBADILLA.
Apoderado:	JOSE ANTONIO PINZON MUÑOZ
Demandado (s):	RODRIGO URIBE JARAMILLO.
Radicación	18001.40.03.003-2023-00052-00
Asunto:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO.

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, advirtiéndose comunicación vista a folio 06 del expediente virtual, emanado de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Municipio de la ciudad, fechada 12 de enero de 2023, oficio ORIFLOR-0042, mediante la cual se pronuncia al trámite de las ordenes que comunican medidas cautelares.

Así las cosas y para los fines pertinentes se pondrá de presente a la parte actora de tal comunicación, e igualmente la informada por la oficina de Transito Departamental-sede operativa de El Paujil, sobre la inscripción de la medida sobre el vehículo del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1º del art. 42 del C. G. del P, y para los fines pertinentes.

Sin más consideraciones el Despacho del Juzgado.

DISPONE:

Primero.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y para los fines pertinentes, la comunicación emanada de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Municipio de la ciudad, fechada 12 de enero de 2023, oficio ORIFLOR-0042, mediante la cual se pronuncia al trámite de las ordenes que comunican medidas cautelares a dicha entidad e igualmente la informada por la oficina de Transito Departamental-sede operativa de El Paujil, sobre la inscripción de la medida sobre el vehículo del demandado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.-

ANGELA MARIA MURCIA RAMOS.

Firmado Por:

Angela Maria Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560b50b564eed58a55d7382c34dd79adb046d7b1d65a9d9135c59cc5b0b95f0f**

Documento generado en 05/06/2023 12:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>